

EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO A NINGUNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE O SEA RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS O LA REPÚBLICA ITALIANA.

BNP PARIBAS ANUNCIA INVITACIONES ADICIONALES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE VENTA DE BONOS EMITIDOS POR LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI Y POR LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI.

1 de marzo de 2010: BNP Paribas (el **Oferente**) anuncia hoy que va a proceder a realizar invitaciones adicionales separadas a presentar ofertas de venta dirigida a cualquier Tenedor de Bonos restante de las siguientes Series de Bonos de Titulización de Activos o Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos por los siguientes emisores (los **Emisores**), para adquirir en efectivo la totalidad o parte de dichos Bonos (cada una de dichas invitaciones en relación con una Serie, una **Invitación Adicional** y, conjuntamente, las **Invitaciones Adicionales**):

<u>Emisor</u>	<u>Descripción de los Bonos</u>	<u>ISIN</u>	<u>Precio de Compra Máximo Indicativo</u>	<u>Importe Máximo Aceptable por Serie</u>
Fondo de Titulización de Activos UCI 8	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €580.200.000	ES0338446000	95,00 por ciento	20.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 9	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.198.100.000	ES0338222005	94,50 por ciento	30.000.000€
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	Bonos de Titulización Hipotecaria de la Serie A por importe de €679.000.000	ES0338146006	90,50 por ciento	25.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €821.100.000	ES0338340005	89,00 por ciento	35.000.000€
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	Bonos de Titulización Hipotecaria de la Serie A por importe de €867.200.000	ES0338147004	86,50 por ciento	40.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.377.500.000	ES0338341003	80,50 por ciento	50.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.340.600.000	ES0380957003	77,50 por ciento	50.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de €1.247.600.000	ES0338186010	75,00 por ciento	50.000.000€
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de €974.200.000	ES0337985016	73,50 por ciento	50.000.000€

(cada una, una **Serie** y conjuntamente, los **Bonos**)

Las Invitaciones Adicionales

Las Invitaciones Adicionales serán realizadas por medio de un proceso de subasta descrito en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta de fecha 16 de octubre de 2009 (el **Memorando de Invitación de Ofertas de Venta**), el cual (sujeto a restricciones de oferta y distribución) está disponible mediante solicitud al Agente de Centralización.

Las Invitaciones Adicionales se realizan de conformidad con los términos y con sujeción a las condiciones previstas en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y los términos y condiciones adicionales establecidos a continuación, y están sujetas a restricciones de oferta y distribución (véase Restricciones de oferta y distribución a continuación). Las Invitaciones Adicionales son Invitaciones Sucesivas tal y como se definen en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta. Se aconseja a los tenedores elegibles de Bonos que lean detenidamente el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y los términos y condiciones adicionales establecidos a continuación para obtener más detalles e información sobre la participación en las Invitaciones Adicionales. Los términos en mayúscula utilizados y que no están definidos de otra forma en este anuncio tendrán el significado que se les haya atribuido en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta.

Los Tenedores de Bonos deberán tener en cuenta que no se está realizando ninguna Invitación Adicional en relación con los Bonos de Titulización de Activos de la Serie A1 por importe de 325.000.000€ del Fondo de Titulización de Activos UCI 17 (ISIN: ES0337985016), debido al limitado tiempo que existe antes del vencimiento esperado de dichos Bonos.

Términos y Condiciones Adicionales

Precios de Compra Máximos Indicativos

El Oferente no tiene intención de aceptar para su compra en respuesta a cualquier Invitación Adicional, Bonos de la Serie correspondiente ofrecidos por Tenedores de Bonos a Precios de Compra superiores al Precio de Compra Máximo Indicativo para esa Serie (tal y como se establece en la tabla prevista anteriormente).

Importes Máximos de Aceptación por Serie y escala a pro rata

En relación con cada Invitación Adicional, el Oferente no tiene intención de aceptar para su compra en respuesta a esa Invitación Adicional más del correspondiente Importe Máximo de Aceptación por Serie (tal y como se establece en la tabla prevista anteriormente) en importe principal total de los Bonos de la Serie correspondiente (aunque el Oferente se reserva el derecho, a su sola discreción, de aceptar para su compra menos o más del correspondiente Importe Máximo de Aceptación por Serie en respuesta a cualquier Invitación Adicional).

Si el importe principal total de Bonos de la Serie correspondiente, válidamente ofrecidos para su compra a Precios de Compra menores o iguales al correspondiente Precio de Compra Máximo Indicativo, es superior al correspondiente Importe Máximo de Aceptación por Serie, el Oferente tiene intención de aceptar dichos Bonos para su compra por orden de los Precios de Compra más bajos a más altos, y aceptará dichos Bonos ofrecidos a los precios que permitan al Oferente comprar el correspondiente Importe Máximo de Aceptación por Serie con el límite máximo del Precio de Compra (el **Precio de Compra Máximo Final**). En dichas circunstancias, el Oferente no aceptará para su compra Bonos de la Serie correspondiente ofrecidos a precios superiores al correspondiente Precio de Compra Máximo Final, y los Bonos de la Serie correspondiente ofrecidos al Precio de Compra Máximo Final podrán estar sujetos a escala a pro rata.

En aquellos casos en que los Bonos de una Serie válidamente ofrecidos en respuesta a una Invitación Adicional vayan a ser aceptados con una base pro rata, cada una de esas ofertas será prorrateada en función de un factor (el **Factor de Escala**) que será igual a (i) el correspondiente Importe Máximo de Aceptación por Serie menos el importe principal total pendiente de los Bonos de la correspondiente Serie que fueron válidamente ofrecidos a Precios de Compra inferiores al Precio de Compra Máximo Final, dividido entre (ii) el importe principal total pendiente de los Bonos que fueron válidamente ofrecidos al Precio de Compra Máximo Final. Cada oferta de Bonos que sea prorrateada de esta manera será redondeada a la baja al múltiplo más próximo al valor nominal original de la Serie correspondiente.

En el supuesto de dichos prorrateos, el Oferente sólo aceptará ofertas de Bonos sujetas a pro rata siempre y cuando, como consecuencia de dicho prorrateo, el Tenedor de Bonos no transfiera Bonos al Oferente por un importe principal total pendiente inferior al valor nominal original de la Serie correspondiente.

Acontecimientos recientes

El 11 de febrero de 2010, Standard's & Poor's Ratings Services, una filial de The McGraw-Hill Companies, Inc (**S&P**), anunció varias acciones de calificación en relación con ciertas Series de Bonos. Concretamente, S&P:

- calificó los Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de 1.377.500.000€ del Fondo de Titulización de Activos UCI 14 (cuyo rating previo era AAA) con perspectiva crediticia negativa;
- calificó los Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de 1.340.600.000€ del Fondo de Titulización de Activos UCI 15 (cuyo rating previo era AAA) con perspectiva crediticia negativa;

- rebajó la calificación de los Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de 1.247.600.000€ del Fondo de Titulización de Activos UCI 16 de AAA a AA+; y
- rebajó la calificación de los Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de 974.200.000€ del Fondo de Titulización de Activos UCI 17 de AAA (perspectiva crediticia negativa) a AA+.

Calendario de Invitaciones Adicionales

Los Bonos podrán ser ofrecidos para su venta en respuesta a las Invitaciones Adicionales entre las 11:00 horas (hora de Madrid) del lunes 08 de marzo de 2010 y las 17:00 horas (hora de Madrid) del viernes 12 de marzo de 2010.

El Oferente anunciará los resultados de las Invitaciones Adicionales en o alrededor de las 11:00 horas (hora de Madrid) del lunes 15 de marzo de 2010. Está previsto que la liquidación de las Invitaciones Adicionales tenga lugar el lunes 22 de marzo de 2010.

General

El Oferente tendrá discreción absoluta para decidir si los Bonos ofrecidos para su compra, de acuerdo con todas o alguna de las Invitaciones Adicionales, son aceptados y el Oferente podrá decidir aceptar o no la compra de cualquier Bono de cualquier Serie por cualquier motivo y la aceptación de compra de Bonos en respuesta a cualquier Invitación Adicional deberá ser realizada sin tener en cuenta si el Oferente acepta para su compra cualquiera de los Bonos de las otras Series en respuesta a la(s) correspondiente(s) Invitación(es) Adicional(es).

Una vez terminadas las Invitaciones Adicionales, el Oferente podrá, a su sola y absoluta discreción, anunciar que realizará invitaciones adicionales a los restantes Tenedores de Bonos de cualquier Serie o Series (en cada caso con sujeción a las restricciones de oferta y distribución) a ofrecer en venta la totalidad o parte de sus Bonos para su compra en efectivo por el Oferente. Cualquiera de esas ofertas de venta podrá ser realizada en términos similares a los de las Invitaciones Adicionales o en aquellos términos que el Oferente, a su absoluta discreción, pueda determinar.

Las Invitaciones Adicionales están sujetas a restricciones, en particular relativas a los Estados Unidos e Italia, tal y como se expone en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta. Este anuncio no constituye una oferta de compra o una solicitud de oferta de venta de Bonos y no se aceptarán ofertas de venta de Bonos en Invitaciones Adicionales de ninguna jurisdicción en donde dicha oferta o solicitud sea ilegal.

Ni los Emisores, ni Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la sociedad gestora de los Emisores) tienen implicación alguna en las Invitaciones Adicionales.

Se recomienda a aquellos Tenedores de Bonos que tengan dudas en relación con la decisión a tomar en relación con las Invitaciones Adicionales, que obtengan su propio asesoramiento legal, incluyendo asesoramiento sobre cualesquiera consecuencias fiscales, de sus agentes de bolsa, directores de banco, abogados, auditores o cualquier otro asesor financiero o legal independiente.

Cualquier solicitud de información en relación con las Invitaciones Adicionales y con los procedimientos para ofrecer Bonos para su venta en relación con las Invitaciones Adicionales, y de cualquier documento o material relacionado con las mismas deberá dirigirse a:

EL AGENTE DE CENTRALIZACIÓN

BNP Paribas, London Branch

10 Harewood Avenue

Londres NW1 6AA

Reino Unido

Para información por teléfono: +44 207 595 86 68

A la atención de: Liability Management Group

Fax: +44 207 595 57 50

Email: liability.management@bnpparibas.com

Restricciones de oferta y distribución

Estados Unidos

Las Invitaciones Adicionales no se han realizado y no se realizarán de ningún modo, ya sea directa o indirectamente, mediante correo electrónico de, o por medio de cualquier instrumento de comercio interestatal o de comercio exterior de, o cualquier instalación de una bolsa de valores nacional de, los Estados Unidos. Esto incluye, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo, fax, correo electrónico, telex, teléfono, internet y otros medios de comunicación electrónica. De conformidad con lo anterior, las copias de este anuncio, del Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y de cualquier otro documento o materiales relacionados con las Invitaciones Adicionales no serán y no deben ser, directa o indirectamente, enviadas o de otra forma distribuidas, facilitadas o reenviadas (incluyendo, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo, a custodios, sociedades interpuestas o depositarias) en o dentro de los Estados Unidos y los Bonos no pueden ser ofrecidos para su venta en las Invitaciones Adicionales por ningún uso, medio, instrumento o instalación en los Estados Unidos. Cualquier intento de ofrecer los Bonos en respuesta a las Invitaciones Adicionales que viole directa o indirectamente estas restricciones será inválida y cualquier oferta de venta hecha por una persona que se encuentre en los Estados Unidos o cualquier agente, persona interpuesta o intermediario que actúe por cuenta ajena (*on a non-discretionary basis*) para un tercero que le remita instrucciones desde los Estados Unidos, será inválida y no será aceptada.

Cada tenedor de Bonos que participe en una Invitación Adicional declarará que no se encuentra en los Estados Unidos y que no está participando en dicha Invitación Adicional desde los Estados Unidos o que está actuando por cuenta de un tercero que se encuentra fuera de los Estados Unidos que no le está ordenando que participe en dicha Invitación Adicional desde los Estados Unidos. A estos efectos y a los del párrafo anterior, **Estados Unidos** significa los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia.

Reino Unido

La comunicación de este anuncio, del Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y de cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con las Invitaciones Adicionales no se han hecho por, ni dichos materiales y/o documentos han sido aprobados por, una persona autorizada a los efectos del artículo 21 de la Ley 2000 sobre Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act 2000*). En virtud de lo anterior, dichos documentos y/o materiales no serán distribuidos y no deben ser facilitados al público en general en el Reino Unido y son sólo para la circulación a personas fuera del Reino Unido o a personas dentro del Reino Unido incluidos en la definición de inversores profesionales (tal y como los mismos se definen en el Artículo 19(5) de la Ley 2000 sobre Servicios y Mercados Financieros (Promoción Financiera) Orden 2005 (la **Orden**), o a cualesquiera otras personas a las que de conformidad con esta Orden sea legalmente posible dirigirles los mismos.

Italia

Las Invitaciones Adicionales no están dirigidas a la República de Italia (**Italia**). Este anuncio, las Invitaciones Adicionales y el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta no han sido sometidos a la autorización de la *Commissione Nazionale per le Società e la Borsa* (CONSOB) según lo establecido en la legislación y regulación italiana. Por consiguiente, los tenedores de Bonos son informados de que, mientras se encuentren o residan en Italia, las Invitaciones Adicionales no se extienden a ellos y no podrán ofrecer los Bonos para su venta en respuesta a las Invitaciones Adicionales y, así, cualquier instrucción de oferta de venta recibida de ellos o por cuenta de ellos resultará inefectiva y nula y ni este anuncio, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta ni cualquier otro documento o material relacionado con las Invitaciones Adicionales o los Bonos será distribuido o disponible en Italia.

Francia

Las Invitaciones Adicionales no están dirigidas, directa o indirectamente, al público de la República de Francia (**Francia**). Ni el presente anuncio, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta, ni ningún otro documento o material relacionado con las Invitaciones Adicionales han sido o serán distribuidos al público en Francia y únicamente: (i) los proveedores de servicios de inversión relacionados con la administración de carteras por cuenta ajena (*personnes fournissant le service*

d'investissement de gestion de portefeuille pour compte de tiers) y/o (ii) los inversores cualificados (*investisseurs qualifiés*) que no sean personas físicas, en cada caso actuando por cuenta propia y tal y como dichos términos se encuentran definidos de conformidad con los artículos L.411-1, L.411-2 y desde D.411-1 hasta D.411-3 del Código Monetario y Financiero Francés (*Code Monétaire et Financier*) reúnen los requisitos necesarios para participar en las Invitaciones Adicionales. Ni el presente anuncio ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta han sido ni serán presentados a aprobación ni han sido aprobados por la *Autorité des Marchés Financiers*.

España

Ni el presente anuncio, ni las Invitaciones Adicionales, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta constituyen una oferta pública de valores ni la solicitud de una oferta pública de valores en España bajo la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio. Por tanto, ni el presente Anuncio ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta han sido presentados a aprobación ni han sido aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 1 de marzo de 2010

Fdo:



Carlos Gardeazabal
BNP Paribas S.A.